



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Lunes 18 de noviembre

Número 264

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Observando un error de inserción en la aclaración de la Circular 38/63 de esta Delegación Provincial, que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 261, de esta misma fecha, se rectifica en la forma siguiente:

Página 1.^a, columna 1.^a, párrafo cuarto, donde dice: "..... grupo 1.^o" deberá decir: ".... grupo 2.^o".

Burgos, 4 de noviembre de 1963—El Gobernador Civil. Eladio Perlado Cadavieco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 235 del corriente año, seguido en este Juzgado sobre hurto, contra Felisa Santamaría Lara y otra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal accidental del número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Hipólito Gimeno Yañue, mayor de edad, casado, pro-

fesor, vecino de Bilbao, contra Natividad Carnicero Ayerza y Felisa Santamaría Lara, ambas mayores de edad penal, solteras, sirvientas, la primera domiciliada en esta ciudad y la segunda en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Natividad Carnicero Ayerza y Felisa Santamaría Lara, a la pena a cada una de ellas, de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes, haciéndose entrega definitiva de los efectos recuperados una vez firme la presente, a la parte perjudicada. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Manuel Mateos.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a la denunciada Felisa Santamaría Lara, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 189 del corriente año, seguido sobre hurto, contra Isidro Andueza Díez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Isidro Alberola Heras, mayor de edad, casado, pintor, de esta vecindad, contra Isidro Andueza Díez, también mayor de edad, soltero, sin profesión y domicilio desconocido, por supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Andueza Díez, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio en su totalidad. Firme que sea la presente, hágase entrega definitiva del paraguas objeto de hurto a su dueño, que lo tiene en depósito provisional.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Rómulo Martí".

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al denunciado Isidro Andueza Díez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de

esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 167 de 1963, por robo en la estafeta de Correos de la Barriada Militar, en esta capital, ha acordado se cite al perjudicado Julio Bacaycoa, cuyo actual paradero se desconoce, destinatario de uno de los varios paquetes que fueron sustraídos en aquella estafeta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración, concretar el contenido del paquete y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, J. Manuel Ortiz.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez, de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido José Pecktold García, procesado en sumario 268-63, por estafa, cuya busca y captura interesaba en la requisitoria publicada en este "Boletín", de 8 de octubre pasado, se deja sin efecto dicha requisitoria y las órdenes que se daban en ella, a la Policía Judicial, para su busca y captura.

Dado en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, J. Manuel Ortiz.

Aranda de Duero

Edicto

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de

Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de D. Pacomio Arroyo Rasero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, contra D. Marcial Posadas Niño, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quintanilla de Onésimo, he acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el próximo día veintisiete de diciembre y hora de las once, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tierra al pago del Hostal, del 23 áreas, 29 centiáreas; linda al norte, herederos de Benito Castrillo; sur Juana García; este, Petronila Gila y oeste, camino del Tobillejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 538, libro 27, folio 83 vuelto, finca 2.110. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

2. Otra al mismo pago, de 13 áreas, 60 centiáreas; linda al norte, herederos de Ceferino Andrés; este, Ramón Iglesias y oeste, Eugenio Castrillo, y sur camino. Inscrita al folio 84, libro 27, tomo 538, finca 2.111. Tasada en dos mil pesetas.

3. Otra tierra a la Dehesa Vieja, de 46 áreas, 58 centiáreas; linda al norte, pinar de propios;

este, Cirilo Castrillo; sur, Andrés, Repiso y Oeste Tomás Martín; inscrita al tomo 538, libro 27, folio 87 vuelto, finca 2.112. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

4. Otra tierra al Carrizal, de 23 áreas, 29 centiáreas; linda al norte, camino del Pago, sur, herederos de Eugenio Martín, este, Alejandro Repiso y oeste pinar de propios; inscrita al tomo 538, libro 27, folio 91, finca 2.113. Valorada en mil quinientas pesetas.

5. Era a las "Eras del Calvario", de 5 áreas, 82 centiáreas; linda al norte, carretera de Cuéllar a Villafuerte, sur, herederos de Ceferino Iglesias; este Eugenio Martín y oeste herederos de Florentina Calvo; inscrita al tomo 688, libro 39, folio 239, finca 3.056. Valorada en mil quinientas pesetas.

6. Tierra a la Dehesa Nueva a la Chucina, de 23 áreas, 29 centiáreas, linda norte, Andrés Lázaro, sur, herederos de Bernardino García, este, camino y Oeste Agustín García, inscrita al tomo 688, libro 39, folio 241, finca 3.057. Valorada en mil quinientas pesetas.

7. Tierra al Monte Nuevo, de 46 áreas, 57 centiáreas, linda Bernardo Pérez, este, Feliciano Gómez y oeste, Leandro la norte, cerral, sur, herederos Calvo; inscrita al tomo 688, libro 39, folio 247, finca 3.060. Valorada en setecientas pesetas.

8. Tierra a la Planta y sitio de Mata de Cara, de 46 áreas, 58 centiáreas; linda norte, cañada, sur, Martín Sinovas, este, cañada y oeste, Isidro Martín; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 132, finca 4.115. Valorada en ochocientas cincuenta pesetas.

9. Tierra al mismo pago y sitio, de 23 áreas, 29 centiáreas, linda norte, Mariano Gordillo;

sur, Froilán Marcos; este, Antonio Gómez y oeste, Secundino Andrés; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 133, finca 4.116. Valorada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

10. Tierra al mismo pago y sitio, de 46 áreas, 58 centiáreas, linda norte, Primitivo Redondo; sur, Pascual Andrés; este, herederos de Agustín García y oeste, Olayo Vaquerizo; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 134, finca 4.117. Valorada en ochocientas pesetas.

11. Tierra a las Callejas, de 46 áreas, 58 centiáreas, linda norte, Pedro Castrillo; sur, Melitón Isabel; este, Francisco Andrés y oeste, Joaquín Pintó; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 135, finca 4.118. Valorada en ochocientas pesetas.

12. Otra al pago de Polvorera, de 46 áreas, 58 centiáreas, linda norte, herederos de Casiana Sordo; este, camino; sur, Eugenio Martín y oeste, Antonio Gómez; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 136, finca 4.119. Valorada en ochocientas pesetas.

13. Tierra al pago de Laderas de Carrantigua, de 46 áreas, 58 centiáreas, linda norte, senda; sur, El Carrascal; este, Nicomedes Recio y oeste, Pío Calvo; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 137, finca 4.120. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

14. Tierra al Hoyo, de 34 áreas, 93 centiáreas, linda norte, Pedro Castrillo; sur, Andrés Repiso; este, Leandro Pico y oeste, Sinforoso y León Pico; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 138, finca 4.121. Valorada en seiscientas pesetas.

15. Tierra al Monte Nuevo, sitio de Valdefuentes, de 67 áreas, linda norte, camino; sur, Leocadio Redondo; este, Casto Andrés y oeste, Feliciano Gómez; inscrita al tomo 852, libro

54, folio 139, finca 4.122. Valorada en mil cien pesetas.

16. Otra al Monte Nuevo, y sitio Cabezo del Roble, de 93 áreas, 16 centiáreas, linda norte y este, Martín Pelayo; sur, camino; este, Feliciano Gómez; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 140, finca 4.123. Valorada en mil quinientas pesetas.

17. Otra al pago de La Planta, de 93 áreas, 16 centiáreas, linda norte, herederos de Andrés Revuelta; sur y este, Joaquín Pintó y oeste, camino; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 141, finca 4.124. Valorada en mil quinientas pesetas.

18. Otra a Pedro Escuja, de 93 áreas, 16 centiáreas, linda norte, Eusebio Santos; sur y oeste, Leocadio Redondo y este, Manuel Recio; inscrita al tomo 852, libro 54, folio 142, finca 4.125. Valorada en mil quinientas pesetas.

Dado en Aranda de Duero, 5 de noviembre de 1963.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario, (ilegible).

4 910 — D - 589'30

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma en el sumario núm. 137-63, por daños en accidente de circulación al colisionar el camión B-228.317y 9866 AN-33, hecho ocurrido el día 8 de noviembre en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 185,700, por la presente se cita a Jasques Robert Kirhl, conductor del vehículo 9866 AN-33, y al propietario gerente de la empresa Transportes S. T. E. "La Peyrere", para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración e instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal a la empresa propietaria del vehículo accidentado.

Dado en Lerma, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizoga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Certifico: Que en juicio civil número 40 de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Miranda de Ebro a 25 de octubre de 1963.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio civil por falta de pago, entre partes, de la una, como demandante, don Clemente Eguiluz González, mayor de edad, casado, propietario y vecino esta ciudad, y como demandado, don Otilio Ruiz de Eguiño, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre resolución de arrendamiento de local de negocio por falta de pago, y....

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda resolutoria promovida por don Clemente Eguiluz González, contra don Otilio Ruiz de Eguiño, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre ambas partes existente respecto de la planta baja de la casa número 37, derecha y tejavana enclavado en la calle de Vitoria, de esta ciudad, condenando al demandado a que desaloje y ponga a la libre disposición del actor, dentro del plazo legal, apercibiéndole que de no hacerlo voluntariamente se procederá al lanzamiento a su costa e imponiéndose las costas del juicio, al demandado.—Así por esta m

sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y y firmo.—Firmado.—José (Ramón Alonso Ochoa.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Otilio Ruiz de Eguiño, hoy en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tabla de anuncios de este Juzgado a sus efectos.

Y para que conste, expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 1963.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.—V.º B.º.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso Ochoa.

4.921.—D-100'15

Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo

Cédulas de citación

El Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de diez fincas rústicas y una urbana, sitas en Santa Olalla, del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, promovido don Eusebio de la Peña Maroto, mayor de edad, casado, caminero y vecino de Santa Olalla, del Ayuntamiento antes citado, ha acordado citar a las personas que luego se dirán, o a sus causahabientes, para que el plazo de diez días, si les conviniere, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que les convenga, si se oponen a la inmatriculación solicitada.

Herederos de don Francisco de la Peña Sáinz, de quienes proceden los bienes y que tienen catastradas las fincas a su favor; y herederos de don Damián Sáinz, don Ildefonso Ruiz, don Gabriel Bocanegra, don Eusebio de la Peña, herederos de don Gabriel Bocanegra, herede-

ros de doña Dolores García, don Pablo Bocanegra y José Fernández, colindantes todos ellos de las fincas que se pretenden inmatricular.

Dado en Villarcayo, a 7 de noviembre de 1963.—El Secretario judicial, Carlos Alvarez Puente.

4.903.—D-125,15

El Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de una finca rústica sita en Río Trueba, del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, promovido doña Rosalía Fernández Fernández, mayor de edad, viuda sin profesión especial y vecina de Cueva, del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, ha acordado citar a las personas que luego se dirán, o a sus causahabientes, para que en el plazo de diez días, si les conviniere, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que les convenga, si se oponen en la inmatriculación solicitada.

Herederos de doña María Gutiérrez Solana, que son las personas de quienes proceden los bienes; y herederos de doña María Fernández, que tienen catastrada la finca a su favor.

Dado en Villarcayo, a 31 de octubre de 1963.—El Secretario judicial, Carlos Alvarez Puente,

4.909.—D-91'10

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Educación Nacional

Sección de Edificios y Obras

Por Orden ministerial de seis de noviembre de 1963, se ha aprobado el proyecto de obras de elevación de una planta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero, provincia de (Burgos).

En su virtud, esta Secretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 28 de noviembre actual, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 14 de los corrientes comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 25 siguiente, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Registro General del Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de setenta mil setecientos sesenta pesetas con treinta y un céntimo, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicatario a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres millones, quinientos treinta y ocho mil quinientos pesetas con sesenta y dos céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar

parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

4.847—D-347,20

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

VIVERO CENTRAL

Plantas disponibles para su distribución entre Corporaciones y particulares en la campaña de 1965-64.

E S P E C I E S	Edad	Altura	Número	TOTALES
	Años	Metros		
Chopo lombardo	3	4	10.450	10.450
Idem canadiense	3	4 a 5	8.250	8.250
Idem híbrido	3	4 a 5	310	310
Ulmus pumiliá	5	4	2.200	2.200
Acacia corriente	4	3,5 a 4	160	160

La distribución se efectuará previa solicitud a esta Jefatura, mediante instancia de modelo oficial que se facilitará en estas oficinas, durante el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cerrado el plazo se efectuará el prorrateo, teniendo en cuenta el orden de preferencia siguiente:

1.º Los servicios de la Subdirección de Montes y Política Forestal.

2.º Otros servicios del Ministerio de Agricultura, siempre que las peticiones estén autorizadas por la Subdirección de Montes y Política Forestal.

3.º Las Entidades y particulares, cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria, según el art. 50 de la Ley de 8 de junio de 1957.

4.º Los cotos escolares de carácter forestal.

5.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 8 de junio de 1957, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos habrán de acreditar su condición de beneficiarios.

6.º Las entidades y particulares que quieran verificar re-

blaciones en sus fincas o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán en vivero de origen, a precio de coste, que comprende, los de cultivo, arranque y embalaje.

Los de acarreo a estación de ferrocarril y gastos de envío serán de cuenta del peticionario, que harán constar claramente el punto de recogida o remisión de la planta.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que sobre esta distribución pueda dictar la Superioridad.

Burgos, 8 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 71-72-73
Actualización números 68-69-70

ALTAS

Índice, 71; orden 130; Josefa Avila Villamiel, M. Civil.

Florentino Montejo Arranz Ampl. Orden.

72. 131. Mercedes Sáinz Saez, M. Civil.

132. Teodomira Palacios Mana, idem.

62. Constantino Ruiz Ortega, Retirados Cruces.

63. Isaac Dehesa Alonso, id.

64. Emiliano Peña Bañuelos, idem.

Ind. 73. 50. Jovita Elisa Pardo Casado, M. Militar (traslado).

ACTUALIZACIÓN

Ind. 68. 128. Gregorio Trejo Benito, M. Militar.

129. Patrocinio Pedrosa Yagüe, idem.

130. María Vicente García, idem.

Id. 69. 26. Silvino Martín de la Fuente, Jubilados.

27. María Mercedes Abad Moral, idem.

28. Florentino Para San José, idem.

29. Joaquín Rosado González, idem.

131. Victoriano Ventureira Sobrón, M. Militar.

132. Ana Gil Lemoine, id.

133. Antonio Bartolomé Sanz Labaca, idem.

134. Ignacia Pablo Medrano, idem.

135. Huérfana Achagüe Albert, idem.

Ind. 70. 30. María Alonso Sandoval, Oficio S/ Cuantía Pen.

Burgos, 7 de noviembre de 1963.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Ante esta sala pende recurso contencioso - administrativo instruido a virtud de decreto de la Alcaldía de Mecerreyes, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, acordando la suspensión del acuerdo adoptado por expresada Corporación en 27 del mismo mes y año referente a solicitud de autorización para obras al vecino don Modesto Blanco García.

En cumplimiento de lo que dis-

pone el artículo ciento dieciocho de la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para que los que tengan interés directo en el mismo puedan personarse.

Burgos, 11 de noviembre de 1963.—El Secretario de la Sala, Antonio Fitera.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las 12 horas y 45 minutos del día 22 de agosto de 1963, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Enrique González Revuelta, vecino de Reinos (Santander), en solicitud de permiso de Investigación de veinte pertenencias de minera de cuarzo, denominado "Nuestra Señora de Montesclaros", situado en el paraje "La Vilga" y otros, del término de Valle de Valdebezana, perteneciente al Ayuntamiento de idem, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3746, de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente: Se tomará como punto de partida un mojón colocado al efecto, con las medidas reglamentarias, situado próximo a la rampa por la que pasa el ferrocarril de La Robla. Desde este punto de partida y en dirección norte se medirán cuatrocientos metros y se colocará la primera estaca; desde este punto y en dirección oeste se medirán quinientos metros y se colocará la segunda estaca; desde este punto y en dirección sur, se medirán cuatrocientos metros y se colocará la tercera estaca y desde este punto y en dirección este se medirán quinientos metros, que uni-

rán con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas para mina de Nuestra Señora de Montesclaros.

La orientación se refiere al norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Menería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 12 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe Francisco Solache Serrano.

Ayuntamiento de Tosantos

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de quince días, a los efectos de la Ley de Régimen Local (textos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de tarifa de este Ayuntamiento, por refundido de 24 de junio de 1955).

Tosantos, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Juan Cruz Calvo Arrea.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Durante el plazo de quince días hábiles se encontrarán ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expedientes de reclamaciones si hubiere.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Hontoria del Pinar, 12 de noviembre de 1963.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Hilario, P.

Ayuntamiento de Terminón

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle

consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Terminón, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Atanasio Peña Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tosantos, Bentretea y Junta de Oteo.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

Este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Excm. Diputación provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, importante en ciento sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas (162.400), sin interés (2 por 100 de comisión), reintegrables en diez anualidades, para la financiación de las obras de electrificación de esta localidad, ofreciendo como garantía la participación en el arbitrio provincial, y arbitrio sobre riqueza rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 780, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo presentar, en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones se estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Salazar de Amaya, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Eliseo González Moral.

ANUNCIOS PARTICULARES

Janta vecinal de Villalain

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las 12 horas, en el salón de actos de es-

te pueblo, la subasta de 3.000 metros cúbicos de arena, procedentes del monte público "El Rebollarejo", cuya tasación es de 30.000 pesetas, en el mismo día se subastará 1.500 metros cúbicos de leña del monte "Haya dal", cuya tasación es de 30.000 pesetas y 1.000 metros cúbicos de leña en el monte "La Canales", cuya tasación es de pesetas 20.000.

La subasta se hará a pliego cerrado y el que resulte adjudicatario tendrá que cumplir todas las condiciones oficiales dictadas al efecta las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este pueblo.

Villalain 10 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Juan C.

4.879.—D-82'10

Ayuntamiento de Villambistia

Para el día 5 del próximo mes de diciembre, y a hora de las once de la mañana, se celebrará en el salón de este Ayuntamiento, la subasta de 960 robles, con 166 metros cúbicos de madera y 17 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte Montegrande, tasados en 58.780 pesetas, siendo su precio índice de 73.475 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Villambistia, 7 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Paulino Hernández.

4.907.—D-61,10

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Con autorización del Distrito Forestal, tendrán lugar, en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, asistiendo

también un funcionario de Montes.

A las doce horas, la de 592 pinos pinaster, del monte Las Viñas y otros (Cuesta Quemada), con un volumen de 369,350 metros cúbicos de madera y 160 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 138.750 pesetas y precio índice del 125 por 100 de dicha tasación.

A las doce treinta, la de 300 pinos silvestres, en el mismo monte y lugar denominado Rosaca, bajo el tipo de tasación de 92.400 pesetas y precio índice del 125 por 100, dando un volumen de 147,600 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, según el plan.

Dichas subastas tendrán lugar a los veintiún días hábiles siguientes al de publicarse este anuncio en el B. O. de la provincia, siendo la fianza provisional a depositar por los licitadores a disposición del Distrito Forestal, en la Caja de Depósitos de Hacienda o en esta entidad, del 5 por 100 de tasación, y la definitiva del 6 por 100 del valor de adjudicación en las mismas condiciones.

Cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta y a que se refieren los pliegos de condiciones y observaciones del plan de aprovechamientos del Distrito Forestal serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y han de presentarse en la Secretaría Municipal hasta el día anterior hábil para la celebración de la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas en el día señalado se repetirá la segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y precios de tasación.

Regirán para tales subastas, además de las observaciones del Distrito Forestal hechas en el plan del año actual, el pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el B. O. de la provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960, y el de las económicas que en cuanto al pago fije esta Corporación, y en cuanto en ellos no se halle previsto, el Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de....., lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Burgos de fecha, en el monte Las Viñas y otros, término denominado, de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, ofrece la cantidad de pesetas. (Fecha y firma del interesado).

Arauzo de Miel, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Gerardo Benito.

4.908—D-285'20

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Desde el día hábil inmediato siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y en el periodo de veinte días, también hábiles, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas:

1.^a Monte número 40, «La Dehesa», pastos para 23 lanares y 47 vacunos, tasación de pesetas 3.660.

2.^a Monte número 42, «El Villar», localización, Umbría del Hayalón, 260 metros cúbicos de leña, tasación 9.100 pesetas.

3.^a 150 hayas en La Dehesa, con 99 metros cúbicos de made-

ra y 40 de leña, sirviendo de base a la licitación, la tasación de 36.650 pesetas.

Fianza provisional de 1.832,50 pesetas.

Fianza definitiva de 2.199 pesetas.

4.^a 363 hayas en «El Villar», con 110 metros cúbicos de madera y 56 metros cúbicos de leña, precio base de 30.300 pesetas.

Fianza provisional de 1.515 pesetas.

Fianza definitiva de 1.818 pesetas.

Apertura de plicas:

El último día de plazo, a las doce horas.

Se aplicará en las presentes subastas el pliego de condiciones publicado en 8 de noviembre de 1960 y las económicas y abranes en este Ayuntamiento.

Si alguna subasta quedare desierta, se repetirá el acto, al décimo día hábil, contado a partir del último del plazo anterior.

Redecilla del Camino, 11 de noviembre de 1963.—El Alcalde, José Crespo.

4.902.—D-158'15

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Se pone en conocimiento de todas las personas que pudiera interesar que, el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce, se procederá, mediante subasta pública y en la Sala Consistorial de esta villa, arrendar la casa-taberna, conforme al pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento.

Alcocero de Mola, a 13 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Angel Contreras.

4.932.—D-45'60

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
cencejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos